

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 18 de diciembre de 2017

VISTOS:

EGISTRO Nº	
on Fecha	
JURSADO SIN DESERVACIONES	
CURSADO CON OBSERVACIONES	

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones horas de Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº16458 /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). ROXANA MARÍA Prestador LORETO PÉREZ CAMPAÑA, R.U.T: Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Dia) de compensación, el dia lunes 27 de noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ FINANZAS TE PP

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

